

INFORME 05/2022

PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asistentes a la Comisión Permanente del 21 de junio de 2022:

PRESIDENTA

Dña. Natalia Álvarez Martín

VICEPRESIDENTE 2º:

D. Idafe Hernández Suárez

VOCALES:

PROFESORADO

Dña. Carmen Sonia Suárez Suárez

PADRES Y MADRES

Dña. Rita María Martín Méndez

Dña. Rosa Delia Jiménez López

ALUMNADO

Dña. Laura Sofía Bracho Rodríguez

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Dña. María Candelaria Cruz Pérez

**CENTROS PRIVADOS Y
CONCERTADOS**

Dña. Ana María Palazón González

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Dña. Georgina Molina Jorge

Dña. Ana Margarita Montes de Oca Brito

SECRETARIO

D. Adolfo López Hernández

ASESOR TÉCNICO EDUCATIVO

D. David Coiduras León

UNIVERSIDADES CANARIAS

Dña. Carmen Hernández Jorge

**MOVIMIENTOS RENOVACIÓN
PEDAGÓGICA**

Dña. Isabel Teresa C. Gómez Gutiérrez

CENTRALES SINDICALES

D. José Emilio Martín Acosta

**REPRESENTANTES CABILDOS
INSULARES**

Dña. Tatiana Brito Gutiérrez

Una vez recibidas las aportaciones de los distintos sectores, en sesión celebrada semipresencialmente, en San Cristóbal de La Laguna, el día 21 de junio de 2022, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC) aprobó el siguiente informe.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Este borrador de decreto que se somete a la consideración del Consejo Escolar de Canarias para su informe preceptivo viene a sustituir los siguientes Decretos: Decreto¹ de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 29 de julio de 2008, y los artículos del 3 al 9 del Título I así como el Anexo del Decreto² de 30 de septiembre de 2008, y con el mismo se pretende establecer una nueva ordenación y determinación de las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, en base a lo determinado en el Real Decreto³ 95/2022, de 1 de febrero.

En cuanto al proyecto normativo que se informa, el Consejo Escolar de Canarias considera positivo la definición de la etapa de educación infantil como una etapa con identidad propia, con valor para cohesionar la educación desde el primer ciclo de educación infantil hasta la incorporación con la transición a primaria, ya que genera una conexión de aprendizajes significativos para el niño o la niña y una mejor estructuración de contenidos en esta etapa educativa.

Al mismo tiempo es de reseñar, el carácter por competencias del borrador curricular, porque cohesionan la etapa de educación infantil con la de primaria, facilitando la continuidad de los procesos educativos entre ambas etapas.

Este Consejo Escolar de Canarias quiere destacar el plano social que se evidencia en todo el borrador del Decreto, con una perspectiva empática en las relaciones de convivencia escolar, basada en el respeto, la tolerancia y la diversidad junto con los valores democráticos propios de cada grupo social.

De igual manera valora la dimensión emocional, que subyace en todo el borrador curricular manifestándose en los criterios de evaluación de sus áreas. Se amplía y dimensiona el estado emocional para comprender y actuar en el entorno más próximo del niño o niña.

Sin embargo, y a pesar de las valoraciones positivas manifestadas anteriormente, se considera que en el Decreto se debería tratar con mayor

¹ DECRETO 183/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 163, de 14 de agosto de 2008).

² DECRETO 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 203, de 9 de octubre de 2008).

³ REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE nº 28, de 2 de febrero de 2022)

profundidad e importancia el desarrollo motor y al movimiento como base del aprendizaje en estas edades, especificando que debe haber un tiempo destinado a la educación física en estas etapas al menos de tres a cinco sesiones a la semana, ya que hoy en día hay muchos centros de Educación Infantil donde sólo dedican una sesión semanal, por lo que existe un vacío normativo en cuanto al tiempo destinado a la Psicomotricidad.

Al mismo tiempo, se valora la necesidad de recuperar el juego como elemento de aprendizaje en la educación infantil que, aunque aparece en el borrador curricular, no tiene la relevancia educativa en los criterios. El juego aporta bienestar y libertad de expresión en el niño o niña, fomenta las habilidades sociales, aumenta la madurez en el alumnado de infantil, ayuda a explorar el mundo que les rodea, desarrolla la imaginación y la creatividad.

Por otro lado, reseñar que el carácter práctico del Decreto requiere una mayor funcionalidad en la redacción de los bloques competenciales (competencias específicas y criterios de evaluación) lejos de adornos literarios que dificulten o generen interpretaciones equívocas.

Además, este Consejo considera que cada vez más la incorporación del alumnado de 3 años posee mayores problemas madurativos (nula autonomía, poco o ningún control de esfínteres, lenguaje inmaduro) al igual que el alumnado de NEAE, y aún más tras la situación sanitaria por COVID vivida. Por ello, se solicita un incremento de la presencia de servicios de apoyo al alumnado de tres años. Esta posibilidad de apoyo externo (auxiliar educativo) se podría atender según las ratios de alumnado o por norma, en las aulas de tres años.

Por último, este Consejo Escolar de Canarias, quiere reiterar lo ya manifestado, dada su plena vigencia, en su Informe 11/2008 del CEC sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad autónoma de Canarias: *“...esta Institución está absolutamente convencida de que una educación infantil de calidad es fundamental para cimentar las bases del sistema educativo. Tal como observamos, se trata de una inversión clave para la equidad y mejora de la calidad educativa, responsables de lograr alumnas y alumnos activos, competentes, creativos, saludables ..., capaces de afrontar su futuro”.*

Por lo que, la implementación del currículo debe ir acompañada de los recursos humanos y materiales necesarios en las aulas, así como en recursos destinados a la formación del profesorado en las metodologías necesarias para su puesta en práctica.

II. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE DECRETO

Una vez analizado el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil se considera que en el Preámbulo debería haber una mayor consideración a la Educación Emocional como iniciación, ya que es un área con entidad propia en el currículo de la Educación Primaria donde el Gobierno de Canarias apuesta por su valor educativo.

De igual manera se valora que debería haber mayor presencia o fuerza de los contenidos canarios al hablar del entorno.

Además, se considera que se deberían tener en cuenta las siguientes precisiones (en negrilla, en adelante):

PREÁMBULO.

2ª Pág. Párrafo 5º. Línea 3, se propone añadir y eliminar:

*“[...] Entre las pautas que favorecen una educación inclusiva en esta etapa cabría citar: la interacción positiva persona adulta-alumnado-familia; la formación de comunidades de aprendizaje que logren que niños y niñas participen en la construcción de su propio conocimiento **y autonomía**, haciendo aportaciones, imperando **las relaciones sociales afectuosas promoviendo actitudes positivas como el diálogo, y facilitando** el respeto y la amistad; la coherencia y continuidad en la transición educativa de la Educación Infantil a la Educación Primaria, para que sea una aventura con expectativas positivas para el desarrollo y el aprendizaje; la puesta en marcha de agrupamientos diversos que permitan crear ambientes inclusivos y comunidades heterogéneas de aprendizaje donde la edad no sea el criterio de agrupación principal”.*

DISPOSICIONES GENERALES.

4ª Pág. Artículo 2, se propone añadir y eliminar:

2. “Se atenderá a **la iniciación de la Educación Emocional y al progresivo desarrollo afectivo del alumnado** [...]”

3. “Se promoverá, asimismo, el descubrimiento de las características físicas, sociales y culturales del medio. En este sentido, el currículo de la Educación Infantil, en la Comunidad Autónoma de Canarias, contribuirá a que el alumnado se inicie en el conocimiento, aprecio y respeto de los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos más relevantes de **Canarias la Comunidad**, así como los de su entorno, según lo requieran las diferentes áreas, comenzando a integrar las posibilidades de acción para su conservación”.

5ª Pág. Artículo 2, se propone añadir:

4.d) *“La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo o de la orientación sexual, la integración del saber de las mujeres y su contribución social e histórica al desarrollo de la humanidad, la prevención de la violencia de género y el fomento de **relaciones positivas hacia los demás y la coeducación**”.*

5ª Pág. Artículo 4, se propone añadir y eliminar.

3. *“[...] Esta práctica educativa se basará en experiencias de aprendizaje significativas, motivadoras y emocionalmente positivas, en la observación, en la experimentación, en la estimulación **sensorial y cognitiva de la curiosidad y en el juego**. Además, [...]”*

Además, se valora que en los principios pedagógicos se debería incluir un principio específico a la Educación Emocional, así como en los objetivos de etapa (artículo 5).

6ª Pág. Artículo 5, se propone añadir y eliminar.

Se considera que, en los objetivos de etapa, se debería especificar un objetivo dirigido al cuerpo y al movimiento por la importancia que tiene para esta etapa educativa.

- a) *Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción **a través del movimiento y la interacción para favorecer el desarrollo de la competencia motriz. y aprender a respetar las diferencias.***
- d) *~~Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas. Conocer sus propias emociones e identificar las emociones de los demás.~~*

8ª Pág. Artículo 8, se propone valorar.

Se consideraría adecuado el incluir en la Propuesta pedagógica un Plan de transición para favorecer el tránsito del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria con acciones y actividades conjuntas.

12ª Pág. Artículo 14, punto 1, se propone añadir.

*“[...] Asimismo, para garantizar los procesos de transición educativa del alumnado, se deberá tener en cuenta la necesaria continuidad entre esta etapa y la Educación Primaria a partir de la estrecha coordinación entre los profesionales implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje de ambas etapas **y se deberá hacer un plan de transición con acciones y actividades conjuntas**”.*

III. CONSIDERACIONES AL TEXTO DE LOS ANEXOS

El Consejo Escolar de Canarias estima que el disponer de un currículo único para la etapa es el eje primordial que evidencia el documento curricular, ya que da sentido a la conexión de los aprendizajes y la coherencia pedagógica a la etapa de educación infantil.

Además, desde este órgano se establecen las siguientes consideraciones:

- Se valora la labor preventiva en la detección e intervención en edades tempranas, dejando las áreas competenciales, los criterios de evaluación e indicadores evolutivos del alumnado que puedan facilitar la detección temprana de las necesidades de cada niño o niña y su actuación pedagógica por parte del centro e instituciones educativas.
- El rol docente entendido como un acompañante al niño o niña en la etapa de educación infantil queda definido en el documento, pero no la labor de andamiaje de conocimientos y aprendizajes que realiza en tutor o tutora junto con las familias y demás miembros de la comunidad educativa.
- El borrador curricular no aborda completamente uno de los elementos más importantes en el alumnado, como es el Periodo de Adaptación (PA), ya que no define aspectos esenciales tales como; estructura horaria del mismo, la necesidad de disponer de recursos humanos antes, durante y al finalizar el PA para todo el alumnado, ni queda definido el rol e implicación de las familias, como eje principal y emocional entre el niño o niña y la comunidad educativa.
- La transición de la etapa de educación infantil a primaria aparece en un párrafo donde creemos, no queda reflejado la importancia que lleva este proceso educativo y las posibles indicaciones que favorecen un paso de etapa transitorio desde la armonía e intereses de cada niño o niña. Es necesario que exista un hilo metodológico entre el primer ciclo y el segundo ciclo de infantil y, además, debe quedar implícito en documento curricular y no solo en los documentos internos de cada centro, nivel o aula.
- Las reuniones interetapas deben estar recogidas en el documento como espacio pedagógico donde no solo se estructura la conexión pedagógica de las dos etapas sino como fuente informativa de las necesidades del grupo, niño o niña. Por lo que debe quedar implícito en el documento la regulación horaria de las mismas.

Al mismo tiempo, este Consejo Escolar de Canarias señala, a continuación, una serie de consideraciones por anexos y unas puntualizaciones (en negrilla, en adelante) que se proponen para su valoración y consideración:

ANEXO 1: COMPETENCIAS CLAVE DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

3ª Pág. Párrafo 2, se propone añadir.

*“Con el fin de favorecer la inclusión de todo el alumnado, se prestará especial atención a la **organización de los espacios (aula-centro) y a la accesibilidad del material manipulativo en el aula [...]**”*

ANEXO 2: ÁREAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

7ª Pág. Párrafo 2, Línea 10, se propone eliminar y añadir.

*“[...] Todos los espacios de la escuela son espacios **educativos. para el aprendizaje.**”*

ÁREA 1. CRECIMIENTO EN ARMONÍA

Se valora positivamente la dimensión social, como eje importante en el crecimiento personal del niño o niña. Este aspecto queda reflejado en toda el área en particular y en el documento de forma global. Concebir el aula como una comunidad de convivencia donde interactúan habilidades socioemocionales, bajo valores democráticos, empáticos, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación son premisas fundamentales para crear una sociedad con valores transmisibles desde edades tempranas.

Destacar el valor que se le da al plano emocional del niño o niña, ya no solo como un elemento sensorial a reconocer y dominar, sino como una herramienta social y educativa para construir mejores personas en sociedad. La dimensión empática del individuo es otro elemento que aparece constantemente en el área y en el documento en general, quedando muy bien reflejadas en la competencia específica nº 3 y nº 4.

En cuanto a los saberes básicos:

I. EL CUERPO Y EL CONTROL PROGRESIVO DEL MISMO,

Aparece en el 3.2 *Integración sensorial del mundo a través de las posibilidades perceptivas*. El concepto de integración sensorial del mundo queda abstracto, confuso, poco matizado y generalista por lo que puede perder su carácter divulgativo. Entendemos que debe hacer referencia a que el niño o niña, a través de sus sentidos, vaya conociendo el entorno más próximo para después ir ampliando de forma evolutiva.

IV. INTERACCIÓN SOCIOEMOCIONAL EN EL ENTORNO. LA VIDA JUNTO A LOS DEMÁS.

En el primer ciclo de infantil se valora el concepto social de la escuela como nexo entre familias y centro, tanto en sus vínculos afectivos como en las primeras estrategias básicas para establecer relaciones afectivas, respetuosas y empáticas, con modelos mediadores con el adulto como acompañante de conductas sociales.

Esta dimensión social en el primer ciclo de infantil queda reflejada desde el punto 1 hasta el 7.

Se considera que el juego, espontáneo o dirigido, debe cobrar un valor importante como herramienta de aprendizaje, que aparece recogido en el 2.2 y que quizás sea la principal herramienta en el aprendizaje, por lo que debería tener más valor pedagógico en el desarrollo del currículo.

Ya que a través del juego el niño o niña descubre e interactúa con el mundo que le rodea, siendo en el primer ciclo de educación infantil donde especialmente desarrolla sus habilidades motoras y espaciales para posteriormente ir las desarrollando en el segundo ciclo. A través del juego se va formando una imagen más precisa del mundo, se inician en el vocabulario y mejoran sus habilidades de comunicación no verbal, desarrolla sus emociones y comienza a vivenciar estados como la frustración, la ansiedad o la ira. El juego es una fuente de emociones positivas que le hacen sentirse bien consigo mismo, generando una autoestima sólida en el niño o niña. Estas razones hacen ver la importancia del juego como elemento motivador para construir aprendizajes.

Destacar positivamente que se recoja en los saberes básicos, del segundo ciclo de Educación Infantil el descubrimiento de la diversidad familiar, ya que con ello se afianza la identidad, la autoestima, los autoconceptos sin perder el prisma socio-emocional. Lejos de estereotipos, contemplar estos saberes enriquece el currículo y dimensiona aún más la implicación social del mismo.

15ª Pág. Párrafo 1, Línea 2, se propone añadir.

*“A través de este bloque competencial se verificará que el alumnado es capaz de explorar las posibilidades motoras, sensoriales y perceptivas de su cuerpo, así como avanzar en **la coordinación y el control del movimiento y la postura**, [...]*

21ª Pág. Apartado 1.2., se propone añadir.

*“1.4 Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales, demostrando control de su cuerpo y mayor autonomía e independencia respecto a las personas adultas, en situaciones tanto dirigidas como espontáneas, con la finalidad de lograr un desarrollo integral y armónico, **tanto en el aula como en espacios abiertos como el patio.**”*

22ª Pág. Explicación bloque competencial, Línea 7, se propone añadir.

[...] Se contribuye así a la adquisición de la competencia específica, ya que se comprobará que el alumnado es capaz de mostrar un control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos, **en espacios abiertos al aire libre**, avanzando así en la construcción de su esquema corporal. [...]"

23ª Pág. Criterios evaluación, se propone añadir nuevo criterio.

[...]"

2.4 Identificar las emociones básicas (alegría, enfado, miedo, tristeza, asco, amor...) y las respuestas corporales y clasificarlas en emociones agradables o desagradables en relación con el placer o desagrado producido".

24ª Pág. Apartado 3.1, se propone añadir.

*"3.1 Participar, con interés y disfrute, en actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno, con el fin de desarrollar una actitud respetuosa y demostrar autoconfianza e iniciativa en la creación y mantenimiento de hábitos de prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables, **en espacios naturales al aire libre (huerto, espacios verdes en los centros educativos...)**.*

[...]"

24ª Pág. Apartado 3.4, se propone añadir.

*"3.4 Participar en el desarrollo de actividades físicas estructuradas, con diferentes grados de intensidad, en propuestas que impliquen movimiento, con el fin de disfrutar de los beneficios que implica para su salud y bienestar personal, **en espacios abiertos (sala cubierta, pista polideportiva o patio de recreo, ...)**.*

[...]"

ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

Se valora que ante criterios propios que facilitan la investigación, descubrimiento, superación de retos y soluciones etc., se plantea un criterio que hace referencia a dinámicas cooperativas (Segundo ciclo de Educación Infantil, competencia específica 2, criterio 2.3), cuando lo adecuado sería que estuviera reflejado en más criterios y formar parte de los saberes básicos propios de cada área. Teniendo un currículo social, con la investigación y el método científico como uno de los pilares del conocimiento, las dinámicas de

grupo deben estar más presente, debido al plano social que desarrollan en los aprendizajes de los niños y niñas, así como la interdependencia positiva, la interacción promotora cara a cara, las habilidades interpersonales y de grupos pequeños, el procesamiento global elementos que forman parte del aprendizaje cooperativo y que facilitan al niño o niña el “aprender a convivir” y “aprender a ser”.

También se detecta la necesidad de introducir en el segundo ciclo de Educación Infantil un criterio relativo a los medios de transporte ya que es un tema de gran motivación para el alumnado de esta etapa e imprescindible en nuestra sociedad, ya que los medios de transporte forman parte indiscutible del conocimiento de su entorno. Se hace imprescindible la identificación de la clasificación en: terrestres, acuáticos y aéreos y, la necesidad de cuidar el medio ambiente y utilizar transportes poco o nada contaminantes y desarrollar conocimientos relativos a la seguridad vial y las normas de comportamientos y actitudes cívicas en los transportes públicos.

29ª Pág. Párrafo 4, Línea 11, se propone añadir.

*“[...] La exploración, el descubrimiento y la interpretación del entorno, así como el uso y aprendizaje de distintos recursos relacionados con las habilidades lógico-matemáticas y las destrezas de pensamiento computacional y de diseño, permitirán poner en contacto a las niñas y a los niños con las prácticas sociales de contar y ordenar, calcular, medir, diseñar, localizar y organizar información a través de situaciones de aprendizaje significativas y funcionales, que permitan que conecten las experiencias presentes con sus conocimientos previos y, a través de procesos de indagación y exploración, puedan comenzar a formular hipótesis, buscar alternativas, considerar posibilidades, anticipar consecuencias..., **y considerar el error como parte del proceso de aprendizaje.**”*

41ª Pág. Apartado 2.3., Errata (repetición).

“2.3 Participar en diversos proyectos de investigación que se plantean en el contexto de aula, a través de estrategias y dinámicas cooperativas, con la finalidad de compartir y valorar las opiniones propias y ajenas, y para expresar conclusiones personales elaboradas a partir de las mismas. ~~2.3 Participar en diversos proyectos de investigación que se plantean en el contexto de aula, a través de estrategias y dinámicas cooperativas, con la finalidad de compartir y valorar las opiniones propias y ajenas, y para expresar conclusiones personales elaboradas a partir de las mismas.~~”

ÁREA 3. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

El Consejo Escolar de Canarias estima que el enriquecimiento del niño o niña desde diversos tipos de lenguajes, artístico, plástico, musical, corporal y las nuevas formas comunicativas digitales dan una dimensión humanista al área desde su introducción.

Pero en cambio, el enfoque que se da a las bibliotecas de aula no es proporcional a los enfoques metodológicos de bibliotecas de nueva creación que se plantean en Canarias donde confluyen los textos de literatura infantil, con espacios cooperativos y tecnológicos.

Además, y específicamente por ciclos, se manifiestan las siguientes consideraciones:

- En el segundo ciclo de Educación Infantil en la competencia específica 5 / criterio de evaluación 5.1 se hace referencia a la lengua extranjera, como iniciación cultural o en interacciones comunicativas básicas y rutinarias, pero no se define claramente los aprendizajes a considerar en el criterio. Destaca mencionar que en la Resolución del 13 de mayo de 2015⁴, por la que se establecen las rúbricas de los criterios de evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil y Educación Primaria en el Área de Comunicación y Representación existen cuatro criterios bien definidos para la lengua extranjera lo que genera una desigualdad curricular en diferentes etapas con el borrador actual.
- Durante todo el currículo se hacen referencias en las áreas a Canarias y al patrimonio cultural canario sin profundizar en las competencias específicas.
- En la competencia específica 2/criterios de evaluación 2.2 y competencia específica 5/criterios de evaluación 5.5, se matiza un interés por los mensajes transmitidos, manifestaciones culturales, artísticas del entorno más próximo mostrando interés por el patrimonio canario, así como el disfrute de escuchar y participar lúdicamente del bagaje cultural y musical. Dentro de un área tan importante en Educación Infantil ambos criterios no reflejan la importancia del patrimonio cultural canario, quedando escaso de contenido frente a la Resolución del 13 de mayo de 2015, citada anteriormente. No se hace referencia específica al patrimonio cultural, musical y artístico canario y no se menciona la idiosincrasia de sus bailes, juegos infantiles, pequeñas poesías, cuentos de transmisión oral que forman parte de la cultura social más próxima a nuestro alumnado y el bagaje generacional transmitido en las familias.

⁴ Resolución de 13 de mayo de 2015, por la que se establecen las rúbricas de los criterios de evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria para orientar y facilitar la evaluación objetiva del alumnado en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 100, de 27 de mayo de 2015)

46ª Pág. Párrafo 6º, se propone añadir.

*“La práctica social de la lectura y la escritura, es una invitación a llevar el mundo escrito a la escuela y dotar de significado el aprendizaje, **es decir que sean construidas desde experiencias reales tomadas en su entorno y que tengan una aplicación en situaciones reales. No leer y escribir por el simple hecho de aprender a leer y escribir en situaciones simuladas y artificiales.**”*

61ª Pág. Línea 3, Explicación bloque competencial, se propone añadir.

*“Esta competencia específica cobra una especial relevancia ya que es necesario que niños y niñas experimenten el placer de comunicarse mediante interacciones ligadas a la emoción, en situaciones favorecedoras del aumento del vocabulario y de la integración de los significados de las palabras a los discursos, que serán cada vez más ajustados. **Será la asamblea de clase el espacio y tiempo idóneo destinados en el aula a estos intercambios comunicativos. La asamblea educa la función de planificación y de revisión del trabajo y de la vida del grupo clase. [...]**”*

65ª Pág. Explicación bloque competencial, línea 13, se propone añadir.

*[...] Se plantearán actividades de uso social de la lectura y la escritura para que puedan identificar alguna de las características textuales y paratextuales en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas. **Estas actividades deben partir de experiencias reales del alumnado en su entorno y deben ser atractivas y motivadoras para este.** La biblioteca se organizará como un espacio que es fuente de información [...]*

ANEXO 3: SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

72ª Pág. Párrafo 1, Línea 5, se propone añadir.

*“[...]. **Además, deberían seguir un hilo argumental basado en el proyecto del centro, programación anual y concretada en la situación de aprendizaje a desarrollar en el aula, garantizando la contextualización de los aprendizajes.**”*

San Cristóbal de La Laguna, 21 de junio de 2022

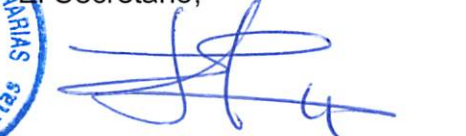
V.º B.º

La Presidenta,


Fdo.: Dña. Natalia Álvarez Martín



El Secretario,


Fdo.: D. Adolfo López Hernández